CUADRO DE CONTRATOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021

Nombré de la persona física o jurídica a la cual se le asignó el contrato	Objeto del Contrato	Fecha de Inicio	Duración del Contrato	N° Correlativo
Celeo David Méndez Flores	Contrato de trabajo por la elaboración de un portón a colocar en el estacionamiento de la ambulancia municipal.	22/02/2021	8 días	013-2021

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de "Orica"

DEPTO. FRANCISCO MORAZAN TELEFAX: 2769-4217

ORDEN DE PAGO Nº 20697

Municipalidad: Orica

Departamento: F.M

Unidad Ejecutora: Alcaldía Municipal

Orden de Pago No.

Páguese a: Celeo David Mendez Flores.

Cheque No.

La cantidad en letras:

Valor efectivo:

Lps. 7,430.00

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Gasto corriente:

Gasto de Inversión Social:

Gasto por deuda pública:

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
12	03	06	180
Código:	Código:01	Código:	Código:

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	TOTAL	
400		6,501.	25
460			
461			
	Por Concepto de Pago adelanto del 50%.		
	Por la elaboración de un Portón para		
	Guarda la ambulancia Municipal.		
	ISV 12.5%	928.	75
		7,430.	00

Fecha: 22/02/2021

Firma y Sello de Presupuesto

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello del Alcalde

Recibido por: Celeo David Mendez

Identidad No. 0314198400014

Impuesto Vecinal:

Original: Tesorería
Copia: Presupuesto

Multigráficos Flo... de R.L. R.T.N. 08019999405722 Telefax: 2227-6126

Escaneado con CamScanner

Alcaldía Municipal
Orica F.M.
Tel. 32592802

BVAUCHER

Municipalidad de Orica FM 22 *de* 02 *Del* 2021 *Páguese a la Orden de* **CELEO DAVID MENDEZ FLORES** *la cantidad De Lps* ***7,430.00***

la Suma de ***SIETE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA*** **LEMPIRAS EXACTOS**

CUENTA	*DESCRIPCION*	*DEBE*	*HABER*
	Por concepto de pago adelanto del 50% por la elaboración de un portón para guardar la ambulancia municipal.		***7,430.00***
	Adjunto copia de cheque a la orden de pago.		***7,430.00***

Celeo David Mendez

Recibe conforme en pago de concepto de arriba indicado.

Escaneado con CamScanner

Alcaldía Municipal
Orica F.M.
Tel. 32-59-28-02

RECIBO DE PAGO

POR LPS 7,430.00

EL Señor **Celeo David Mendez Flores** con identidad No., 0814-1984-00014 mayor de edad, casado, hondureño, con residencia en el casco urbano, Orica, F. M., en esta fecha ha recibido de la Tesorería Municipal, la cantidad de **SIETE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 7,430.00)** por concepto de pago adelanto del 50% por elaboración de un portón para guardar la ambulancia donada por la embajada del Japón.

Orica, F. M. 22 de febrero del 2021

Celeo David Mendez

Celeo David Mendez Flores
Recibí conforme

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
CELEO DAVID / MENDEZ FLORES
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL :30 ENERO 1984
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :22 DICIEMBRE 200[illegible]
0814-1984-00014

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna [illegible]
DIRECTOR R.N.P.
SOLICITADA EN 0814
CELEO DAVID / MENDEZ FLORES
0814-1984-00014

Escaneado con CamScanner

11-419-000233-2
ALCALDIA MUNICIPAL DE ORICA,
FRANCISCO MORAZAN
BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE
ORICA F.M. 9872-8297 9502-9906

CHEQUE No. 79161739

TALANGA, F.M. 22/02/2021
Lugar y Fecha

L 6,501.25

Celeo David Mendez Flores
Páguese a la orden de

Seis mil Quinientos uno con 25/100 Lempiras
Cantidad en letras

Banco de Occidente, S. A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆0114907⑈9⑆001141900023 32⑈ 79161739

Escaneado con CamScanner

Alcaldía Municipal
Orica Fco. Morazán
9958-1603
municipalidadoricafm@gmail.com

CONTRATO POR ELABORACION PORTON .

Nosotros, **Celeo Filander Ferrera Flores,** alcalde de la municipalidad de Orica, departamento de Francisco Morazán, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad **No. 0814-1965-00083**, con domicilio y residencia en el municipio de **Orica**, departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de alcalde municipal según acuerdo No. 22-2017 del tribunal supremo electoral, publicado en el diario oficial la Gaceta del 18 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de **la Municipalidad de Orica F.M** y para celebrar cada clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara "**LA MUNICIPALIDAD"** por una parte, y por la otra, el Señor **Celeo David Méndez Flores** mayor de edad , hondureño, con tarjeta de identidad No. **0814-1984-00014**, de oficio soldador con domicilio en la colonia San Francisco, Municipio de Orica Departamento de Francisco Morazán actuando en su condición denominado de aquí en adelante "**EL CONTRATISTA";** por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el siguiente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** es el órgano de gobierno y administración del municipio; se rige por la ley de municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA**: la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el banco de ejecutores de la municipalidad para la prestación de servicios para construir una obra civil o proyecto específico**. LA PRESTACION DE SERVICIOS**: es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato. "**Contrato por elaboracion de portón". SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**: se compromete a prestar sus servicios según especificaciones técnicas convenidos con **LA MUNICIPALIDAD dicho servicio consiste realizar la elaboracion de un portón que se instalara en el garaje que se está construyendo en las instalaciones de la municipalidad para guardar la ambulancia municipal, municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán. TERCERA: MONTO DEL CONTRATO**: el monto de este contrato es de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.14,860.00) deduciéndole el 12.5% del impuesto sobre la renta de acuerdo con la ley de contratación del estado CUARTA: DESEMBOLSOS:** Se le harán desembolsos del 50% de avance del proyecto y 50% restante al concluir el proyecto. Previo al cumplimiento de los requisitos siguientes: a) que este contrato haya sido plenamente formalizado; b) que se haya aceptado por parte de la **municipalidad y del contratado. QUINTA: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a supervisar la obra.

Escaneado con CamScanner

SEXTA: ORDEN DE INICIO Y TIEMPO DE EJECUCION: se considera como fecha de inicio el día lunes 22 de febrero del 2021 y tiempo de ejecución el día lunes 01 de marzo del año 2021.**SEPTIMA: VARIACIONES DEL CONTRATO:** las cantidades de obra del proyecto son estimadas y pueden variar .**LA MUNICIPALIDAD:** Se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso sin invalidar el contrato el contrato. Siempre y cuando sea autorizado mediante orden de cambio previamente revisada por **EL SUPERVISOR** de la **UT, podrá** variar el valor del contrato hasta un máximo de diez por ciento (10%) arriba o abajo del valor señalado en la cláusula cuarta **OCTAVA: ROL DEL SUPERVISOR:** representa a la **MUNICIPALIDAD** como ente financiero, en la vigilancia de la correcta ejecución de las obras, y como tal tiene acceso a las obras. **EL SUPERVISOR** dará un tiempo estimado en caso de ser necesaria la subsanación de cualquier deficiencia de la obra. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectué la contratación del proyecto; por lo consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Así mismo , entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta .**DECIMA: RESCISION DEL CONTRATO : LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales : a) incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato b) por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra ,mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** : o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo ,de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se mal logre o se distorsione el objeto del presente contrato ,c) a requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o del **CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD** , e) incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, f) no cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando estas favorezcan la ejecución de la obra. **DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONFLICTOS** en caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato y de no llegarse a un acuerdo entre las partes ambos tienen expedito el derecho de acudir a los tribunales de justicia como par cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD. DECIMA SEGUNDA:** de **ACEPTACION:** las partes aceptan en todo y cada uno de sus partes las clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos del contrato de las condiciones generales y especiales del contrato de infraestructura municipal.

Escaneado con CamScanner

Alcaldía Municipal
Orica Fco. Morazán
9958-1603
municipalidadoricafm@gmail.com

En fe de lo cual, de común acuerdo firmamos el presente contrato en dos originales de igual contenido, municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán. A los 22 días del mes de febrero del año 2021.

Celeo Filander Ferrera Flores
Alcalde Municipal de Orica F.M.
Identidad No. 0814-1965-00083

Celeo David Mendez

Celeo David Méndez Flores
Contratista
Identidad No 0814-1984-00014

013-2021

Escaneado con CamScanner

Alcaldía Municipal
Orica Fco. Morazán
9958-1603
municipalidadoricafm@gmail.com

Orica, Francisco Morazán
22 de febrero de 2021.

Señor.
Celeo David Méndez Flores
Presente

Ref. ORDEN DE INICIO

Estimado señor:

Por este medio me dirijo a Usted con el motivo de autorizarlo a iniciar la ejecución de las obras el día lunes 22 de febrero del 2021, según el contrato suscrito entre su persona y la Municipalidad de ***Orica*** *con fecha 22 de febrero del año 2021, que comprende la construcción de las obras del proyecto:* ***ELABORACION DE PORTON PARA ESTACIONAMIENTO DE LA AMBULANCIA MUNICIPAL DE ORICA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN,*** *Fuente* ***Municipalidad de Orica.***

Atentamente,

CELEO FILANDER PERREIRA FLORES
ALCALDE MUNICIPAL DE ORICA

Trabajando para usted
"Humildad, Honestidad, Obras"

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner